

REFERENCE:

R
I
S

I
C
C
E
L
L
S

I
C
C
E
L
L
S

I
C
C
E
L
L
S

[SPLoS 2/15](#)

[SPLoS/2/Rev.5](#)

Co
Gr

mic
pot
cuc
pre

cor
pos

Pre

Co
me

des
car
per

Par
mu
ma
5 d
73
Par
en

e in
art
del

La d
el Estado proy
publicación en
Oceánicos y c
dirección:

The Se
c/o Di
Office
United
New Y

La dec
también debe

dcals@un.org

*Gastos de los
los Estados qu*

De cor
Estado Parte c
sufragará los §
Además de su
pertinentes, ta
consideren ne

Tambi
carácter excep
de seguro mé
párr. 1120).

La 26ª
proponer can
comprometier
artículo 2, pár
realizarse en f
Comisión y se
de la elección.

[SPLOS/303](#)

Adem
para que “gara
por ellos en la
miembros que
([SPLOS/303](#)),

A este respecto la Comisión, a partir de las reuniones de las últimas semanas pero no más de cinco años, distribuirá y celebrará dos períodos de sesiones.

Fecha de la reanudación

En aplicación de la Convención, “[l]a reunión de los Estados Partes a su Conferencia de las Naciones Unidas”.

El Secretario General representará a los representantes de la Conferencia de Derecho del Mar ante la Comisión distinguida.

